Commodities

Cambios en el Registro de DJVE de maíz 2020/21

Julio Calzada – Bruno Ferrari – Emilce Terré

El Gobierno Nacional dispuso nuevos requisitos para habilitar ventas externas de maíz 20/21, indicando haber completado el "saldo exportable". ¿Cómo llega a este cálculo y cómo ha avanzado la campaña comercial? ¿Qué consecuencias pueden esperarse a futuro?

Commodities

Caen los precios: qué hay detrás, cómo afecta a Argentina y qué se espera a futuro

Tomás Rodríguez Zurro – Emilce Terré

Los precios FOB de exportación de soja y maíz argentinos han logrado, en cierta medida, despegarse de la caída en Chicago. La estacionalidad de cosecha en EE.UU. y la apertura del mercado de India para harina de soja contribuyen a explicar la brecha.

Commodities

Los embarques de granos y subproductos alcanzan un récord en septiembre

Tomás Rodríguez Zurro – Emilce Terré

Los embarques de granos y subproductos alcanzan un máximo histórico en septiembre. Además, la situación de la bajante mejoró respecto de agosto, lo que elevó la carga promedio de los buques. Sin embargo, se mantiene la importancia de los puertos bonaerense

Economía

Algunas consideraciones respecto del marco regulatorio eléctrico en la provincia de Santa Fe y su importancia para la cadena de valor agroindustrial

Angel Sainz - Damián Bleger

En la modernidad que nos toca vivir, la energía ocupa un lugar central para el desarrollo de las actividades necesarias del ser humano.

Economía

Stock y producción: Dos variables que solo pueden crecer en un contexto de libertad y previsibilidad

ROSGAN

Días atrás, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación ha publicado un informe -convalidado por el INTA-, presentando los números de producción stock y producción esperados para este año.

Editorial

La BCR comenzó a publicar precios de referencia de legumbres a nivel local e internacional

Bolsa de Comercio de Rosario

Arvejas, lentejas, garbanzos y porotos son los productos que muestra la pizarra. Se trata de un servicio para toda la cadena al que se puede acceder a través de la web de la institución.

Editorial

Convocatoria a asamblea y comicios para elección de Autoridades BCR

Bolsa de Comercio de Rosario

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil convoca a los señores asociados a los comicios que se llevarán a cabo el 25 de noviembre de 2021, de 11,00 a 16,00 hs.

Cambios en el Registro de DJVE de maíz 2020/21

Julio Calzada – Bruno Ferrari – Emilce Terré

El Gobierno Nacional dispuso nuevos requisitos para habilitar ventas externas de maíz 20/21, indicando haber completado el "saldo exportable". ¿Cómo llega a este cálculo y cómo ha avanzado la campaña comercial? ¿Qué consecuencias pueden esperarse a futuro?

En la semana en curso trascendió la decisión del Gobierno Nacional de limitar las operaciones de venta al exterior de maíz argentino de la campaña a aquellas en las que la empresa exportadora ostentase la propiedad de la mercadería previo a la venta, y que el período de embarque estuviese definido para los 30 días subsiguientes en buques nominados, registradas como DJVE-30. Esto sólo afectaría al grano de la cosecha 2020/21, por lo que no alcanzaría las operaciones anticipadas de la campaña maicera 2021/22 lo cual, sin embargo, no deja la medida exenta de afectar a las decisiones actuales de siembra, especialmente para el maíz tardío o de segunda y el clima de negocios en este cultivo para el mediano plazo.

i- Metodología de cálculo.

Según manifestaciones oficiales esta decisión se adopta a raíz de haberse completado el cupo de operaciones por 38,5 millones de toneladas definido como "saldo exportable". Aquí vale una consideración. Al observar los datos publicados por MAGyP, al día 13 de octubre se consignó un total de ventas externas declaradas (DJVE) de maíz 2020/21 por 38,60 Mt. No obstante, en la publicación del MAGyP se explicita en una nota al pie que en dicho total se están contemplando 400.000 toneladas con período de embarque en febrero de 2021 en el primer mes de la actual campaña 2020/21 (marzo de 2021), tal como consta en el cuadro adjunto.

La metodología que el organismo oficial utiliza habitualmente en la asignación de ventas al exterior a una campaña comercial respeta la fecha declarada de embarque tanto en maíz como en el resto de los productos (con excepción del trigo 2020/21). También se aplicó en el maíz de campañas anteriores. Incluso, el inicio formal de la campaña en el mes de marzo se corresponde adecuadamente con el lanzamiento de la trilla, habida cuenta que de acuerdo con el mismo Ministerio al cierre del mes de febrero el avance de la cosecha era insignificante (apenas 0,2% del territorio nacional, o 24.752 hectáreas).

En el siguiente cuadro, se puede observar la estimación de embarques según DJVE realizado por nuestra entidad y el mismo indicador realizado por MAGyP. En el mes de febrero de 2021 se observa una diferencia de 400.000 toneladas que se compensan en el mes siguiente de marzo, lo cual coincide con lo comentado anteriormente. Mientras que, para los meses subsiguientes, las diferencias entre ambas estimaciones son nulas, ya que se sigue el mismo criterio de computación de declaraciones de negocios de venta a campaña comercial en base a la fecha de embarque declarada en el registro.

Por todo lo expuesto anteriormente, el cálculo de ventas efectuadas al exterior por la BCR suma a la fecha 38,2 millones de toneladas, en tanto que las declaraciones de las autoridades indican 38,5 millones para la actual campaña 2020/21.

ii- Avance de la comercialización de maíz en las últimas semanas

Como se ha mencionado anteriormente, se han anotado ventas al exterior (DJVE) de maíz 2020/21 por 38,2 millones de toneladas, cifra máxima en relación a otras campañas y en sintonía con la gran oferta total de grano para la actual campaña comercial. De éstas, se han efectivizado embarques hasta el mes de septiembre por 28,2 millones de toneladas, levemente por debajo de las 29 Mt despachadas en el mismo período del año anterior pero aún entre los máximos para el historial del maíz argentino.

Respecto a las ventas externas de maíz específicamente referidas a la actual campaña 2020/21 en lo que va del año 2021, puede observarse que el récord de negocios se anotó a comienzos del año, cuando en una sola semana se efectivizaron operaciones por 3,7 millones de toneladas de la mano de un favorable margen bruto para la exportación. De allí en

adelante, el vaivén de la actividad de exportación se correlaciona con el diferencial entre la capacidad de pago (FAS Teórico) y el precio de mercado del grano amarillo (Precio Cámara Arbitral de Cereales de Rosario en dólares por tipo de cambio BNA). Recordemos que en la metodología de determinación del FAS Teórico se le deduce al FOB, los derechos de exportación, los gastos en puerto, gastos comerciales y otros impuestos. No se incluye la utilidad bruta del exportador.

De acuerdo con lo anterior, la última semana de septiembre se observa una mejora en el margen bruto de exportación que llevó consigo un mayor volumen de ventas externas, aunque, de allí en adelante, la posición expectante del sector exportador con relación a las medidas gubernamentales hizo que no aprovechara dicha mejora en la capacidad de pago.

Entre tanto, el sector exportador mantenía al 06 de octubre una posición comprada en el mercado interno de maíz de 38,9 millones de toneladas, según consta en los registros oficiales del Ministerio. En la semana que va del 29/9 al 06/10, último dato disponible, se observa la originación de casi medio millón de toneladas, dando fluidez, de momento, al mercado doméstico. Es de esperar que, si esta decisión se revierte, pueda tener su impacto sobre la actividad comercial.

Respecto a los negocios anticipados de ventas al exterior para el maíz 2021/22, el registro de declaraciones juradas oficial hace constar un total de 6,20 millones de toneladas negociadas, prácticamente en línea con los 6,18 Mt operadas a la misma altura del año anterior, aunque aún muy por debajo del récord de 10,11 Mt anotadas para mediados de octubre de 2019.

Entre tanto, las compras anticipadas del sector para el maíz que se está sembrando en Argentina alcanzan los 7,77 millones de toneladas, el registro más bajo de los últimos dos años; por detrás tanto de los 8,22 Mt originados a la misma fecha del año anterior como del récord de 10,74 Mt del año 2019.

Finalmente, las limitaciones a las exportaciones corren el riesgo de afectar el precio doméstico que se paga por el grano, afectando negativamente los ingresos del productor.

Caen los precios: qué hay detrás, cómo afecta a Argentina y qué se espera a futuro

Tomás Rodríguez Zurro – Emilce Terré

Los precios FOB de exportación de soja y maíz argentinos han logrado, en cierta medida, despegarse de la caída en Chicago. La estacionalidad de cosecha en EE.UU. y la apertura del mercado de India para harina de soja contribuyen a explicar la brecha.

Desde el segundo semestre del 2020 hasta mayo del corriente año, los precios de los principales *commodities* agrícolas fueron noticia por su fenomenal rally alcista, que los llevaron a máximos en varios años. En el mercado de Chicago, el futuro de maíz llegó a rozar los US$ 290 /t, la soja superó los US$ 600 /t y el aceite y la harina de la oleaginosa alcanzaron US$ 513 /t y US$ 1.590 /t, respectivamente. Sin embargo, desde el pico registrado en la primera mitad del año, las cotizaciones de estos productos han exhibido un marcado retroceso: el miércoles último, el maíz cerró a US$ 205 /t, la soja a US$ 439 /t, y el aceite y la harina de soja en US$ 1.314 /t y US$ 344 /t, respectivamente. Es decir, perdieron entre un 17% y hasta un 37% de su valor en cinco meses.

Ante este panorama, hay tres preguntas que surgen: ¿a qué se debe esta caída?, ¿qué impacto tiene para Argentina?, y ¿qué se espera de acá a lo que viene?

Respecto del primer interrogante, conviene partir la respuesta en dos. Por un lado, existen factores que influyen sobre los mercados financieros en general que han afectado a los precios de los *commodities* agrícolas a lo largo de los últimos meses. Tal como se ha comentado en ediciones anteriores de este Informativo Semanal, los Bancos Centrales de los países desarrollados llevaron a cabo una política monetaria fuertemente expansiva con el objetivo de paliar los efectos de la pandemia.

Sin embargo, la contracara de este incremento en la cantidad de dinero en circulación es el aumento en las expectativas de inflación en dichos países. De hecho, desde abril de este año, la inflación en Estados Unidos ha registrado un marcado salto: mientras que en enero y febrero de este año la inflación acumulada de los doce meses anteriores fue de 1,4% y 1,7% respectivamente, en abril fue de 4,2% y desde mayo a la fecha fue siempre superior al 5%. Además, en la última semana se publicó el acumulado de los doce meses anteriores hasta septiembre y se ubicó en casi 5,5%, el mayor registro desde 2008. Este salto en la inflación estadounidense ha hecho crecer las expectativas de una reversión en la política monetaria por parte de la Reserva Federal, lo cual llevó a un fuerte ajuste en los mercados financieros en varias ocasiones desde mayo a la fecha. Uno de los ejemplos más rimbombantes ocurrió a mediados de junio, cuando la soja cayó 40 dólares en un día y el maíz US$ 26, en el marco de un derrumbe generalizado de los mercados financieros.

Por el otro lado, existen factores específicos a los mercados de granos que explican este sendero bajista. Si bien en un principio se temió que el clima juegue un efecto adverso sobre la nueva cosecha y la sequía que afectó al oeste y norte estadounidense se extendiera sobre las principales regiones productivas del Cinturón Maicero, esto finalmente no terminó ocurriendo y tanto la cosecha de soja como la de maíz terminaron siendo mayores a las anticipadas inicialmente. De hecho, en el informe mensual publicado el último martes, el USDA informó una estimación de producción de soja en EE. UU. de 121 Mt, un récord histórico, y una cosecha de maíz de 381,5 Mt, el segundo mejor registro en la historia, sólo por debajo de la 2016/17. Los rindes de ambos cultivos estuvieron por encima de lo anticipado.

A esto se le suma que, en el último informe trimestral sobre stocks de granos, que marca las existencias de soja y maíz al final de la campaña anterior, ambos datos se ubicaron por encima de lo anticipado tanto por operadores como por el USDA en sus estimaciones previas. Las existencias finales de soja se ubicaron en 7 Mt mientras que las de maíz alcanzaron 31,4 Mt, lo cual da indicios de que el consumo total en la campaña 2020/21 fue menor a lo previamente anticipado.

Además, existe un último factor que presiona a los precios en el mercado de Chicago: el avance de la cosecha estadounidense. Actualmente se están llevando a cabo las labores de recolección tanto de soja como de maíz en el país norteamericano, lo cual añade un elemento estacional adicional que presiona a las cotizaciones.

Respecto del segundo interrogante planteado, es necesario realizar una salvedad que generalmente presta a confusión. Si bien el mercado de Chicago es el principal mercado de derivados agrícolas del mundo y sus cotizaciones tienden a ser una referencia para todos los participantes de los distintos mercados físicos internacionales, los precios a los que efectivamente se exportan los granos son los precios FOB ofrecidos en los puertos de los distintos países. Estos precios

tienden a reflejar cuestiones de oferta y demanda internas propias a cada país, y, si bien están influidos por lo que ocurre en la plaza norteamericana, pueden no necesariamente coincidir.

En el gráfico que sigue vemos la cotización en Chicago y el precio FOB para embarque cercano en Argentina tanto del maíz como de la soja. Para el caso de la soja, tal como se puede apreciar, si bien los precios exhiben un comportamiento similar, no es idéntico. Por ejemplo, el precio FOB de exportación en nuestro país nunca llegó a alcanzar los 600 dólares por tonelada que registró la soja en Chicago. El máximo que registró en el último año fue US$ 579,5 /t, el 12 de mayo último. Desde entonces se ha retraído, pero no en igual proporción a lo exhibido por el precio en la plaza norteamericana. De hecho, el precio FOB para embarque cercano en Argentina del último martes se ubicó en US$ 534 /t, un 8% por debajo del pico de mayo, mientras que la caída en Chicago supera el 37%.

Otro tanto ocurre con el maíz. Si bien el futuro con vencimiento más cercano cerró el martes en US$ 205 /t, el precio FOB para embarque próximo en Argentina se ubicó el mismo día en US$ 236 /t. Además, desde el pico registrado en mayo, el precio FOB retrocedió 25%, mientras que el precio en Chicago cayó 31%.

La situación con el aceite y la harina de soja es dispar. Por el lado del aceite, el precio FOB para embarque cercano en Argentina no llegó a los valores que registró en Chicago. El precio máximo del último año ocurrió el 17/5 cuando alcanzó US$ 1.406 /t. Luego exhibió una marcada caída para después mostrar una recuperación paulatina pero sostenida. De hecho, el viernes pasado alcanzó US$ 1.383 /t, sólo 23 dólares por debajo del máximo del año, aunque el martes último cayó hasta los US$ 1.331 /t.

La harina, por su parte, registró su máximo del año en enero tanto el Chicago como el FOB en Argentina, a diferencia de los demás productos que lo hicieron en mayo. Sin embargo, desde ese máximo, ambos precios han exhibido una clara tendencia bajista. De todas maneras, actualmente el precio FOB para embarque cercano en Argentina se encuentra por encima del precio en la plaza norteamericana: US$ 375 /t vs. US$ 345 /t

En suma, si bien los precios en Chicago son una referencia a nivel global por el volumen que concentra (en soja, el volumen negociado en CME Group equivale a casi 30 veces la producción mundial, en tanto que en maíz la operatoria equivale a 14 veces la producción mundial), éstos están influidos por cuestiones específicas que hacen a la oferta, demanda y logística general de granos en Estados Unidos. En otras palabras, los precios FOB de exportación para los granos argentinos, equivalentes en calidad a los de origen americano, seguirán la tendencia que se plasma en Chicago, pero no necesariamente en la misma magnitud.

Por último, respecto de la tercera cuestión acerca de qué se puede esperar respecto de los precios para lo que viene, la clave está en qué ocurrirá con la oferta y la demanda global de ambos cultivos. En relación a la oferta, el foco del mercado se traslada ahora a Sudamérica donde países claves como Brasil y Argentina comienzan sus siembras. El área efectivamente cubierta y el clima en el próximo verano serán los determinantes fundamentales para el abastecimiento global de grano.

Respecto a la demanda, el USDA inicialmente previó que la demanda global tanto de soja como de maíz se sostenga en la nueva campaña, dándole sostén a los precios. Sin embargo, viendo las ventas externas tanto de soja como de maíz de la nueva campaña desde inicios de agosto a la fecha, se observa que en ambos casos las ventas se ubican considerablemente por debajo de los volúmenes de hace un año. Para el caso de la soja, desde la semana del 5 de agosto a la fecha, las ventas externas acumulan algo más de 6 Mt, menos de la mitad de las 14 Mt que se vendieron entre agosto y septiembre de 2020. Por el lado del maíz, en tanto, las ventas externas en ese período totalizan 7,6 Mt mientras que el año pasado en igual lapso se registraban negocios por casi 12 Mt.

El gran foco está puesto en lo que ocurra con las compras chinas. No se han registrado fuertes compras por parte de aquel país, sino más bien adquisiciones a cuentagotas. De hecho, según datos de la aduana del gigante asiático, en septiembre las importaciones de soja cayeron 30% respecto de igual mes del año anterior. Esto se debe a un empeoramiento en los márgenes de la industria de procesamiento de la oleaginosa en aquel país afectadas a su vez por la crisis energética que dificulta la actividad de las plantas. De esta manera, el interrogante surge de si este retroceso en los precios estadounidenses de los cultivos atraerá a los compradores chinos.

Sin embargo, existe un aliciente que viene de la mano del otro gigante asiático: India. A principios de septiembre, este país levantó temporariamente las restricciones a la importación de harina de soja. En el último tiempo ha habido una escasez de harinas proteicas en el mercado interno indio que ha disparado los precios, afectando a los productores de carne avícola y de productos lácteos. De esta manera, este derivado puede haber encontrado una fuente adicional de demanda que compense las menores compras chinas y oficie de sostén para los precios de venta del principal producto de

exportación de la economía argentina.

Los embarques de granos y subproductos alcanzan un récord en septiembre

Tomás Rodríguez Zurro – Emilce Terré

Los embarques de granos y subproductos alcanzan un máximo histórico en septiembre. Además, la situación de la bajante mejoró respecto de agosto, lo que elevó la carga promedio de los buques. Sin embargo, se mantiene la importancia de los puertos bonaerense

En el mes de septiembre, los despachos de los principales granos y subproductos desde puertos argentinos alcanzaron 9,3 Mt, un récord histórico para ese mes. Además, si bien cayeron levemente respecto de agosto (en aquel mes se embarcaron 10,7 Mt de granos y subproductos), crecieron 34% respecto de septiembre de 2020, un aumento considerable.

Este elevado volumen se explica principalmente por los mayores despachos de maíz y de productos del complejo soja. Los embarques de granos amarillos totalizaron 4,2 Mt, levemente por debajo de los embarques de agosto, pero un 31% más que en septiembre de 2020 y un máximo histórico para el mes.

El complejo soja, por su parte, realizó un considerable aporte con 4,1 Mt, un 28% más que en el mismo mes de 2020. Desagregando el complejo por producto, el mayor volumen lo acapara la harina de soja, que totalizó en el último mes 2,7 Mt, el mayor volumen para septiembre desde el año 2015. Los embarques de poroto, en tanto, alcanzaron 800.000 t, mientras que los despachos de aceite totalizaron 496.000 t.

En cuanto al resto de los complejos incluidos en el análisis, se destacan los embarques de sorgo, que alcanzaron en septiembre 396.000 toneladas, casi siete veces más que en el 2020 y también marcando un récord histórico para ese mes. Por último, los complejos trigo, cebada y girasol se apuntaron con 450.000, 90.000 y 97.000 toneladas, respectivamente.

Por otro lado, un aspecto notable es que, si bien continúa en registros bajos, el nivel del agua del Paraná mejoró en septiembre respecto del mes anterior. La altura promedio en Rosario durante el último mes se ubicó en 38 cm, mientras que durante agosto había sido de -12 cm. Cabe mencionar que, por cada pie de calado, se pierden de embarcar entre 1.500 y 2.100 toneladas, dependiendo del tipo de buque. De esta manera, estos 50 cm o 1,64 pies más que hubo en promedio durante septiembre respecto de agosto, permitieron elevar la carga promedio con la que los buques partieron desde los puertos del Gran Rosario.

De hecho, tal como el mes pasado se comentó que la bajante había llevado las cargas promedio de los buques de maíz a mínimos en tres años, esto se revirtió en septiembre y la carga promedio se ubicó en 30.500 t, casi 2.000 t más que en el mes anterior.

Sin embargo, más allá de esta mejora relativa en el nivel del Paraná y el mayor tonelaje promedio por buque, los puertos del sur de la provincia de Buenos Aires continúan ganando importancia relativa dentro de los despachos totales. De las 9,3 Mt de granos y subproductos despachadas en el último mes, 2,23 Mt tuvieron como lugar de embarque las terminales portuarias de Bahía Blanca o Necochea/Quequén. Este es el segundo mayor volumen mensual de toneladas despachadas de la historia, sólo por detrás de lo ocurrido en el mes de agosto, cuando se despacharon 2,5 Mt desde aquellas terminales portuarias.

Algunas consideraciones respecto del marco regulatorio eléctrico en la provincia de Santa Fe y su importancia para la cadena de valor agroindustrial

Angel Sainz - Damián Bleger

En la modernidad que nos toca vivir, la energía ocupa un lugar central para el desarrollo de las actividades necesarias del ser humano.

Introducción a cargo del Dr. Damian Bleger, Coordinador Comisión de Energía Bolsa de Comercio de Rosario.

En la modernidad que nos toca vivir, la energía ocupa un lugar central para el desarrollo de las actividades necesarias del ser humano. Hoy requerimos más y mejor energía para poder utilizar toda la tecnología que nos ofrece este nuevo mundo (internet de las cosas, inteligencia artificial, la hiperconectividad virtual y real). Un marco regulatorio, no es más que tener establecido de antemano las reglas de juego, los derechos y las obligaciones. Como no es imaginable que un simple juego -como por ejemplo el futbol- no cuente con un reglamento previo conocido por todos los actores (jugadores, técnicos, hinchas), lo mismo sucede con los servicios energéticos, los cuales son indispensables para el progreso y el bienestar general.

Hoy tenemos la suerte de poder contar con el aporte del Ing. Angel Sainz, especialista en el tema, que nos va explicar cómo fue la experiencia en nuestra Provincia de Santa Fe, con la Empresa Provincial de Energía (EPE), empresa distribuidora de excelencia a nivel nacional. A nuestro entender falta esta herramienta reguladora para poder traer más claridad a la mesa de juego energética.

Nota completa a cargo del Ing. Angel Sainz.

1. **¿Por qué es importante el marco regulatorio en el sector de distribución eléctrica?**

A diferencia de la mayoría de las actividades, el servicio de distribución eléctrica presenta una característica denominada *"subaditividad de costos"*, que significa que la presencia de dos o más prestadores en el mismo área aumenta el costo del servicio. Pueden coexistir distintas distribuidoras en una jurisdicción pero cada una actuando como único prestador del servicio en su zona, lo que define a la actividad de distribución eléctrica como *"Monopolio Natural"*.

El carácter de Monopolio Natural impide entonces la coexistencia y competencia entre prestadores, motivo por el cual la actividad de distribución requiere ser regulada:

* Para *limitar los precios del servicio*
* Para incentivar la calidad y eficiencia en su prestación

La necesidad de regulación para evitar el abuso de posición dominante por parte del único prestador se ve además acentuada por el carácter esencial del servicio público de electricidad, tanto para la vida de las personas como para el desarrollo de cualquier actividad productiva. En efecto, la necesidad de energía eléctrica es continuamente creciente desde que existe, principalmente por nuevos usos cuya incorporación supera los ahorros por mejoras de eficiencia en artefactos y equipos. También se registra un requerimiento de mayor calidad del servicio público, producto de la importancia y sensibilidad de estos nuevos usos, resultando de ello una menor tolerancia a deficiencias en el suministro.

Los objetivos esenciales de la regulación del servicio público de electricidad pueden resumirse en dos: *"calidad suficiente y precio razonable" / "costos eficientes"*, sostenibles en el tiempo.

El mayor o menor éxito en el logro de estos objetivos depende de la calidad de la regulación, que debe ser diseñada con criterios de eficiencia, sustentabilidad y previsibilidad.

2. Regulación actual y antecedentes

El servicio eléctrico en la provincia de Santa Fe es prestado por un conjunto de Cooperativas, algunas comunas y La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, una de las distribuidoras eléctricas más importantes de la República Argentina. Muchos de sus clientes son empresas agroindustriales, productores agropecuarios, casas de corretaje, cooperativas agropecuarias, productores y establecimientos de faena de cerdos y ganado vacuno, etc.

La importancia que adquiere la calidad del servicio y el costo de la energía en los costos de producción, operación y/o explotación del sector comercial, agroindustrial, industrial y de servicios de la provincia de Santa Fe siempre es preocupación para las firmas que integran estos sectores.

El marco regulatorio actual en la provincia de Santa Fe está constituido esencialmente por la ley 10.014 del año 1986, mediante la que se crea la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y se establece su estatuto orgánico.

Esta fue oportunamente una buena ley que facilitó el crecimiento de la infraestructura eléctrica provincial hasta lograr actualmente una cobertura prácticamente completa de la demanda. No obstante, en sus 30 años de vigencia se han registrado diversos cambios que junto a los desafíos del futuro próximo requieren su actualización y ampliación.

En el año 1999 se sancionó la ley provincial N° 11.727 que establecía la privatización de la EPE manteniendo vigente la ley 10.014 hasta la transferencia del servicio a la nueva concesionaria. La ley 11.727 fue derogada en el año 2006 por ley N° 12.700.

Posteriormente se presentaron proyectos de ley (PL) para modificar el marco regulatorio, logrando alguno de ellos media sanción legislativa pero en todos los casos perdiendo luego estado parlamentario.

Y en el año 2013 el poder ejecutivo provincial puso en marcha un proceso para elaborar un nuevo marco regulatorio eléctrico, contemplando la participación de los actores del sector eléctrico y del resto de la sociedad, y contratando el apoyo de expertos en regulación de servicios públicos mediante aportes del Consejo Federal de Inversiones. Como resultado se obtuvo en setiembre de 2015 un anteproyecto de ley (APL) y una primera versión del conjunto de normativas específicas necesarias para su implementación práctica, quedando pendiente completar el proceso de participación y consenso interrumpido por las elecciones y posterior cambio de gobierno.

A poco más de un año de asumir, el nuevo gobierno retomó el proyecto y tras una nueva etapa de revisión con los actores del sector y consulta con especialistas se completó en setiembre de 2017 una segunda versión del APL, finalmente no presentada en la Legislatura. Dos meses antes el presidente de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley de nuevo marco regulatorio eléctrico, también basado en el anteproyecto de setiembre de 2015 con modificaciones.

En el gráfico siguiente se resumen los antecedentes descriptos a partir de 2013, mostrándose en tonos de azul los PL o APL relacionados con los resultados del proceso iniciado en ese año. En él se incluye el PL presentado en setiembre de 2020, parcialmente coincidente con el APL de setiembre de 2017, y finalmente en diciembre de 2020 se consigna también el anuncio por parte del actual gobierno provincial de un APL luego no presentado en la legislatura, en este caso en color verde por no derivarse de los trabajos anteriores:

3. Contenidos principales del marco regulatorio

A continuación se sintetizan los contenidos principales identificados y desarrollados mediante el proceso iniciado en 2013, que con matices se incluyen en casi todos los proyectos antes citados.

El marco regulatorio se divide en dos herramientas normativas:

i) **Ley** que define el diseño institucional y regulatorio;
ii) **Instrumentos de implementación** de lo establecido por la Ley, compuestos por normas y procedimientos de carácter técnico.

En relación a los contenidos de la ley se destacan los siguientes aspectos:

I. Diseño Institucional.

Implica la asignación de Funciones políticas, de supervisión regulatoria y operativa. En efecto:

Función Política: La Autoridad Política es el Poder Ejecutivo, a cargo del Poder concedente (Autoridad administrativa, designación directores, etc). Comprende la definición de la Política energética, con el análisis de subsidios, promociones,

Energías Renovables, URE, etc.

Función de Supervisión Regulatoria: Agencia u Organismo Técnico de Supervisión Regulatoria, a cargo de la regulación específica, su implementación, control y sanciones y la resolución de conflictos.

Función Operativa: Comprende reglas uniformes para todos los Prestadores (EPE, 60 Cooperativas y 2 Comunas).

II. Agencia Técnica de Supervisión Regulatoria (ATSR)

Esta agencia está diseñada para asegurar la idoneidad, capacidad e imparcialidad necesarias para asegurar calidad en las decisiones regulatorias. Las mismas deben ser transparentes, consistentes y previsibles mediante:

- Un adecuado procedimiento de designación y renovación del directorio;
- Autonomía de recursos;
- Existencia de procesos de Consulta Previa ante decisiones relevantes;
- Constitución de un Consejo Consultivo que facilite comunicación con la sociedad.

III. Formalización del rol de las Cooperativas

Implica el reconocimiento de las Cooperativas Eléctricas como Prestadores del Servicio Público Eléctrico (SPE) bajo el concepto de uniformidad regulatoria (tarifas, calidad, normas técnicas). Se definen además los requisitos de las concesiones con su delimitación, zonas, plazos, etc.

IV. Cuadro Tarifario Único para toda la provincia,

La Ley debe establecer un cuadro tarifario único, independiente de la localización geográfica y el prestador. Abordará los siguientes aspectos

- Metodología única de determinación de Costos Reconocidos (CR) y Cálculo Tarifario;
- Criterios de suficiencia financiera, eficiencia económica, equidad geográfica y distributiva, uso racional, simplicidad y transparencia;
- Fondo Compensador de diferencias entre Tarifa Única y CR para cada prestador.

V. Régimen de Calidad Único para toda la provincia

La Ley debe explayarse con suficiencia en el tema de la calidad del servicio, tanto del producto técnico como la atención comercial. Fija la vinculación del Régimen de Calidad con las tarifas y el Régimen Tarifario. Establece los Reglamentos uniformes para los prestadores y las sanciones a prestadores por incumplimientos del régimen de calidad. Otro tema relevante es el resarcimiento a los usuarios afectados.

VI. Derechos de Usuarios y Protección Ambiental (tutela jurídica)

Este tema comprende:

- El Reglamento de Suministro establecido por la ATSR;
- La previsión de derechos y obligaciones de usuarios y prestadores;
- El procedimiento de reclamos con una primera instancia ante el prestador y luego ante la ATSR;
- La participación de los usuarios en decisiones clave y los procesos de Consulta Previa

VII. Potenciación de Figura Jurídica y Objeto de la EPE

La operación de la EPE como Sociedad del Estado está contemplada desde el año 2017 en todos los proyectos. Hay coincidencia con esta figura jurídica. La ley debe contemplar además los siguientes temas:

- Carácter intransferible y limitación de operaciones sociales que afecten su patrimonio;
- Adecuado procedimiento de designación del Directorio;
- Ampliación del objeto: Habilitación de actividades complementarias para aprovechar externalidades positivas de la distribución eléctrica;
- Ampliación de atribuciones: especialmente herramientas de financiamiento;
- Habilitación de alianzas público-públicas y público-privadas para actividades complementarias.

VIII. Otros Aspectos

- Esquema de remuneración del Servicio Público Eléctrico para Alumbrado Público;
- Tratamiento tarifario de la Energía Distribuida Renovable;
- Normalización de tributos sobre el Servicio Público Eléctrico relacionados con Municipalidades y Comunas;
- Fondo de Electrificación Rural.

4. Comentarios particulares sobre el tema:

Si bien todos los contenidos son importantes, conviene comentar algunos especialmente relevantes:

- **Funciones técnicas:** Una vez separada la función política de las funciones de supervisión regulatoria y operativa, caracterizadas ambas por su carácter esencialmente técnico, es fundamental asegurar a estas últimas condiciones adecuadas para desempeñar su rol satisfactoriamente. De la observación de casos exitosos surgen dos importantes:

  - Una refiere a la calidad de la conducción del organismo de supervisión regulatoria y de los prestadores, favorecida en el caso de los organismos y de prestadores estatales por procedimientos diseñados para lograr idoneidad y evitar cambios bruscos en su composición;

  - La otra es la autonomía de recursos por parte del organismo de control regulatorio, normalmente obtenidos de cargos específicos sobre la facturación del servicio no relevantes en magnitud pero sí importantes para favorecer su ecuanimidad.

- **Tarifas y reglamentos:** Actualmente las tarifas y condiciones de prestación del servicio público eléctrico difieren según la ubicación geográfica de los usuarios porque los costos de la distribución eléctrica dependen de la densidad de demanda del área abastecida por cada prestador. Esto implica asimetrías entre usuarios y tarifas más elevadas en zonas alejadas y menos pobladas, atentando contra el desarrollo del interior provincial y contribuyendo a un círculo vicioso de concentración de población y actividades productivas.

Por ello es importante el establecimiento de un cuadro tarifario único en toda la provincia mediante un fondo compensador de diferencias con los costos reconocidos a cada prestador, acompañado de reglamentos también únicos sobre calidad, suministro y extensión de redes. El esquema sería similar al aplicado en la provincia de Buenos Aires, mejorado a partir de esa experiencia cercana y adaptado a las particularidades de Santa Fe.

- **Rol de las Cooperativas:** La homogeneidad de condiciones para todos los usuarios de la provincia requiere el reconocimiento formal como prestadores del SPE de las cooperativas y comunas que actualmente atienden la demanda eléctrica en la cuarta parte del territorio provincial. Este aspecto central para el tratamiento igualitario de los santafesinos es también una necesidad histórica de las cooperativas y las federaciones que las nuclean, manifestada expresamente durante las dos etapas de discusión y consenso del nuevo marco regulatorio desarrolladas en 2014/2015 y 2017.

- **Herramientas de gestión:** Los prestadores deben afrontar satisfactoriamente el compromiso de cumplir con el régimen de calidad contando para ello con ingresos tarifarios resultantes de los costos reconocidos por la autoridad regulatoria, cuyo cálculo supone que los prestadores disponen de las herramientas de gestión utilizadas normalmente para el desarrollo eficiente de la actividad. El cambio de figura jurídica y ampliación del objeto de la EPE antes citado permite a esta empresa disponer efectivamente de algunas de estas herramientas no contempladas o restringidas por la regulación actual.

5. Instrumentos de implementación

Estas herramientas normativas deben ser definidas en parte por la Autoridad Política y en parte por la Agencia u Organismo de Supervisión Regulatoria a crearse para cumplir con el rediseño institucional dispuesto por la futura Ley (todos los proyectos citados coinciden en la necesidad de este nuevo actor) y además deben ser puestas en práctica para posibilitar la implementación concreta de los principios regulatorios en ella definidos.

Dada la especificidad y complejidad técnica asociada al desarrollo de estas normas y procedimientos, y considerando también que una vez diseñada la metodología de determinación de Costos Reconocidos a cada prestador y cálculo del cuadro tarifario, su primera aplicación práctica requiere recursos y tiempos relativamente importantes especialmente para relevar y procesar los datos físicos y comerciales de todos los prestadores incluyendo la correspondiente campaña de caracterización de cargas.

Por esta razón, y a fin de minimizar los tiempos del proceso de implementación del nuevo marco regulatorio, resulta conveniente iniciar el desarrollo y -en algunos casos- primera aplicación de estos instrumentos, de modo que la Autoridad Política y en particular la de Supervisión Regulatoria puedan disponer de un primer conjunto de normas, procedimientos y resultados al momento de comenzar a funcionar esta última, sin perjuicio de las revisiones y modificaciones que ambos estamentos consideren pertinentes.

Los siguientes son los principales instrumentos normativos y procedimentales necesarios para la implementación del nuevo marco regulatorio:

- Metodología de determinación de Costos Reconocidos y Tarifas;
- Régimen Tarifario y Reglamentos de Suministro y de Extensión Redes;

- Régimen de Calidad;
- Modelo de Contrato de Concesión a las Cooperativas Eléctricas y Comunas que actualmente prestan el servicio eléctrico;
- Diseño organizacional de la Agencia Técnica de Supervisión Regulatoria;
- Diseño de los Procesos de Transición desde el actual al nuevo marco regulatorio eléctrico, de modo de posibilitar una adaptación gradual que evite perjuicios sobre usuarios y/o prestadores.

6. Etapas del proceso de cambio de marco regulatorio

A fin de ordenar aspectos citados más arriba, se muestran a continuación los cinco pasos del camino a transitar para la reformulación integral del marco regulatorio eléctrico en la provincia de Santa Fe:

El primer paso consiste en elaborar el APL mediante un proceso orientado a lograr dos atributos: ***calidad*** de la propuesta, esencial para el buen funcionamiento futuro del servicio, y ***consenso*** con los actores involucrados, tanto los del sector eléctrico como los usuarios y la sociedad en general, necesario para dotar al PL del respaldo suficiente para su aprobación.

Como dijimos, la ley es el primer componente del nuevo marco regulatorio y debe establecer plazos para la adaptación institucional en ella dispuesta. En esta etapa resulta útil contar con un primer diseño de la ATSR que agilice su creación y puesta en funcionamiento, y posteriormente disponer de una primera versión del resto de los instrumentos de implementación que completan la nueva regulación, para facilitar su optimización, aprobación formal y aplicación práctica.

Por último, el proceso de transición debe diseñarse para pasar de manera no traumática desde las condiciones iniciales, tan diversas como la cantidad de prestadores, a la aplicación plena de una normativa nueva y homogénea en todo el territorio provincial.

Stock y producción: Dos variables que solo pueden crecer en un contexto de libertad y previsibilidad

ROSGAN

Días atrás, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación ha publicado un informe -convalidado por el INTA-, presentando los números de producción stock y producción esperados para este año.

Según este informe, para el presente año se proyecta llegar a una faena total de 13.293.089 cabezas, que arrojaría una producción de carne vacuna estimada en 3.031.145 toneladas de res con hueso. En consecuencia, para fines de 2021 el stock ganadero alcanzaría los 53,5 millones de cabezas.

Ahora bien, tomando los datos de stock a diciembre de 2020 (53,5 millones de cabezas), si la faena prevista para este año es de 13,3 millones de cabezas y el stock proyectado para fines de 2021 se mantendría inalterable en 53,5 millones, implícitamente se espera que el ingreso de animales al sistema (nacimientos) sea equivalente a la salida, es decir faena más mortandad anual.

A priori, resulta difícil suponer que la producción neta este año no se vea afectada, aunque en menor medida que el año pasado. Si bien el número de vacas en stock a inicios del ciclo no ha sufrido una fuerte contracción (solo 83.000 vacas menos respecto de diciembre 2019), la temporada de servicios este año también enfrenta condicionantes climáticos para muchas zonas que podrían afectar las tasas de preñez. Aun con estas consideraciones, tomaremos las proyecciones oficiales para hacer un análisis en perspectiva histórica.

Los ciclos ganaderos se mueven básicamente por expectativas, aunque condicionados eventualmente por factores externos como pueden ser eventos climáticos severos y generalizados que afecten significativamente el nivel de oferta o bien intervenciones o regulaciones a los mercados que alteren su dinámica natural para la búsqueda del equilibrio.

En nuestro país tenemos vastos ejemplos de ello. En 2005, previo a las primeras intervenciones a la exportación del año 2006, la ganadería argentina aportaba unos 3,1 millones de toneladas de carne vacuna. Posteriormente, tras la gran liquidación ganadera de 2009/10 causada por una severa sequía que obligó a deshacerse de millones de animales que no podían contener los campos, la producción de carne dio un salto forzado alcanzando un pico de 3,4 millones de toneladas. Claramente el nivel de extracción de esos años no resultó sostenible y, pasada esa fase de liquidación, la producción bajó en 2011 a 2,5 millones de toneladas.

A partir de entonces, la recuperación ha sido extremadamente lenta. Recién en 2019, en un contexto políticamente más amigable para la ganadería, con una Argentina nuevamente reconectada con los mercados externos, se llegó a equiparar los 3,1 millones producidos en 2005, logrando alcanzar el año pasado un máximo de 3,2 millones de toneladas.

Para 2021, según las cifras proyectadas por el propio Ministerio, la producción de carne vacuna apenas superaría los 3,0 millones de toneladas, lo que implica no solo un retroceso de unas 100 mil respecto de aquella marca de 2005 sino, lo que es peor aún, el estancamiento en el mismo nivel productivo de hace 30 años.

En 1990, la producción de carne vacuna en Argentina era de 3,0 millones de toneladas. Ciertamente la superficie destinada a la ganadería 30 años atrás no era la misma. En estas tres décadas la ganadería ha sufrido una retracción de más de 15 millones de hectáreas ante el avance de la agricultura que obligó a la ganadería a intensificar los sistemas de engorde. Sin embargo, en 1990 el stock ganadero era 2 millones menor (51,5 millones de animales) y faenábamos y producíamos exactamente lo mismo que se está proyectando hoy, 13,4 millones de animales y 3,0 millones de toneladas de carne.

En un contexto político amigable para la ganadería, con muy buenos precios de la hacienda y una demanda externa pujante como la que se está registrando en el mundo, definitivamente hoy estaríamos viendo el inicio de una fase de

retención. Una retención no solo de vientres jóvenes tendientes a mejorar los índices de preñez y crianza sino también de retención de machos -novillos y novillitos- en pos de llevar mayor cantidad de kilos a la faena.

Sin embargo, la incertidumbre constante con la que sigue trabajando el sector obstaculiza el normal funcionamiento de esta dinámica.

Las restricciones impuestas a la exportación generaran un efecto destructivo no solo de la confianza con nuestros clientes externos sino también de nuestros propios productores que una de las pocas cosas que necesitan para trabajar de manera eficiente es libertad y previsibilidad.

La BCR comenzó a publicar precios de referencia de legumbres a nivel local e internacional

Bolsa de Comercio de Rosario

Arvejas, lentejas, garbanzos y porotos son los productos que muestra la pizarra. Se trata de un servicio para toda la cadena al que se puede acceder a través de la web de la institución.

La BCR incorporó un nuevo canal donde consultar los precios de referencias nacionales e internacionales de legumbres, como aporte de valor para el crecimiento sostenido de este mercado de manera transparente y representativa, mejorando su competitividad.

En el nivel de precios locales puede encontrarse un relevamiento que incluye las referencias de **precios FOB oficial de Argentina**, brindado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; y los precios de referencia que ofrecen las cooperativas **AFA (Agricultores Federados Argentinos)** y **ACA (Asociación de Cooperativas Argentinas)** a los productores.

Ingresando en: https://www.bcr.com.ar/es/mercados/mercado-de-granos/cotizaciones/legumbres

En lo que respecta al nivel internacional, los precios se presentan en un *board* que incluye al mercado de legumbres canadiense y el brasileño como referencias de precios a nivel global y regional. **Canadá** se ubica entre los principales productores globales de legumbres secas y es el principal exportador mundial. Opera una cuarta parte del valor de las ventas globales. Así mismo, **Brasil** es el principal socio comercial argentino tanto para la arveja verde como para el poroto negro.

Mercado argentino de legumbres

La característica principal que define la estructura del mercado nacional de legumbres es el bajo consumo interno y la exportación de la mayor parte de su producción. El país opera a contra estación, los principales abastecedores del mercado mundial se encuentran en el hemisferio norte.

Argentina no tiene especial relevancia por su volumen de producción, aporta el 1% del producido global, sin embargo, destaca en el comercio internacional de porotos cubriendo la mayor cuota del mercado, superior al 20% y ha llegado a posicionarse entre los 10 mayores exportadores de garbanzo.

Los más importantes productores internacionales de porotos son también los principales consumidores, a excepción de Argentina que destina al mercado externo casi la totalidad de lo que produce. Ambas razones, le otorgan la ventaja comparativa y competitiva de ser el primer exportador de porotos del hemisferio sur.

En lo que respecta a productos, el país es el principal exportador de porotos alubias, abarcando casi una cuarta parte del total exportado a nivel mundial. Se posiciona además, como el cuarto exportador en las variedades de porotos negros, rojos y cranberry.

La importancia de las legumbres

Durante 2021, la Bolsa de Comercio de Rosario se sumó a la **Mesa Nacional de Legumbres**, un espacio articulado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y que cuenta con la activa participación de la Mesa Provincial de Legumbres santafesina coordinada por las secretarías de Agroalimentos y Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe.

Se trata de un foro que integra a todos los actores de la cadena legumbrera nacional y pretende atender todos aspectos de la actividad, desde la producción hasta la comercialización, con el objetivo de potenciar su crecimiento y alcanzar un mejor posicionamiento argentino en el mercado global de estos productos.

El mercado de legumbres cuenta con mucho potencial en tanto que es **una actividad de triple impacto**, con alta perspectiva de crecimiento económico, ambientalmente sostenible, en tanto que reduce las emisiones de gases responsables del efecto invernadero aumentando la captación de carbono, y socialmente responsable, dado que las legumbres se ubican entre los alimentos más nutritivos del planeta y su consumo está asociado a un buen estado de

salud. No contienen gluten, son bajas en grasas, sodio e índice glucémico y, a su vez, son una buena fuente de proteínas de origen vegetal, hierro, potasio y fibras.

Las legumbres pueden ayudar a mejorar la nutrición, la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático. La FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, pronunció al año 2016 como el Año Internacional de las Legumbres y al día 10 de febrero como el Día Mundial de las Legumbres, con el propósito de promover acciones que contribuyan a erradicar el hambre y proteger al medio ambiente, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su agenda 2030.

Convocatoria a asamblea y comicios para elección de Autoridades BCR

Bolsa de Comercio de Rosario

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil convoca a los señores asociados a los comicios que se llevarán a cabo el 25 de noviembre de 2021, de 11,00 a 16,00 hs.

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil, convoca a sus asociados a los comicios que se llevarán a cabo el día 25 de noviembre de 2021, en el horario de 11.00 a 16.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples "Dr. Manuel Belgrano" sito en el 1er Piso del Edificio Torre de la Institución (Paraguay 755 - Rosario). Se procederá a la elección por un periodo de dos años de Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, por finalización de mandato de los señores Daniel A. Nasini, Hugo A. A. Grassi y Federico G. Helman; de cinco Vocales Titulares por la conclusión de mandato de los señores Fernando A. Rivero, Marcelo J. Rossi, Julio A. Roldán, Jorge A. Calandri, y José M. Jiménez, y dos Vocales Suplentes por vencimiento de mandato de los señores Javier A. Mariscotti y Lisandro J. Rosental. Asimismo, se elegirán tres miembros titulares y tres miembros suplentes para desempeñarse en la Comisión Revisora de Cuentas por un período de un año, por finalización de mandatos, de los señores Vicente Listro, José María Cristiá y Daniel N. Gallo (titulares) y Enrique M. Lingua, Jorge F. Felcaro y José Luis V. D'Amico (suplentes).

Los comicios se realizarán de conformidad a la Resolución N° 8/2020 de la IGPJ de la Provincia de Santa Fe, sus modificatorias y demás normas nacionales, provinciales y municipales aplicables.

Rosario, 14 de setiembre de 2021

FERNANDO A. RIVERO - Secretario

DANIEL A. NASINI - Presidente

Nota: Conforme al artículo 44° del Estatuto, en caso de que exista una única lista oficializada, la Comisión Electoral resuelve prescindir de la realización del acto eleccionario, dando en consecuencia por designados a los candidatos incluidos en la misma, quienes serán proclamados en la asamblea general ordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 2021 a las 17.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples "Dr. Manuel Belgrano" sito en el 1er piso del Edificio Torre de la Institución (Paraguay 755 - Rosario) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2021. Consideración del destino del superávit del ejercicio.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2021.
4°) Proclamación de los nuevos miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

La asamblea se realizará de conformidad a la Resolución N° 8/2020 de la IGPJ de la Provincia de Santa Fe, sus modificatorias y demás normas nacionales, provinciales y municipales aplicables.

Rosario, 14 de septiembre de 2021

FERNANDO A. RIVERO - Secretario

DANIEL A. NASINI - Presidente